

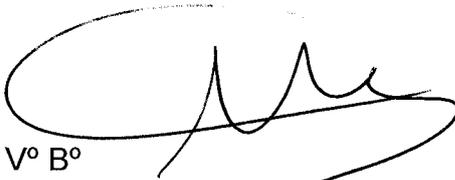
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Juan Diego Requena Ruiz, Diputado por Jaén, **D. Diego Gago Bugarín**, Diputado por Pontevedra, **D^a Carmen Navarro Lacoba**, diputada por Albacete, **Cesar Sánchez Pérez**, diputado por Alicante y **D. Guillermo Mariscal Anaya**, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El apartado (15) de Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 («Ley del Clima Europea»), establece que “Cuando adopten las medidas pertinentes a nivel nacional y de la Unión para alcanzar el objetivo de neutralidad climática, los Estados miembros...” deben tener en cuenta...”la rentabilidad y la **neutralidad tecnológica** a la hora de lograr las reducciones y absorciones de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la resiliencia”

- ¿Considera que el Proyecto de Ley de Cambio Climático presentada por el Gobierno de España, responde a criterios de neutralidad tecnológica?

Madrid, 10 de noviembre de 2020


Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

